

“Impacto de las políticas de Memoria, Verdad y Justicia”

Intervención de Jan Jarab, Representante Regional para América del Sur de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Muy buenas tardes a todos y todas. Soy Jan Jarab, Representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Quiero saludar a los Comisionados de la Comisión Interamericana, la Secretaria Ejecutiva, los representantes del estado argentino, las víctimas y representantes y de la sociedad civil y agradecer la oportunidad de participar en esta audiencia. Estoy aquí para proporcionar un briefing a la Comisión de forma oral e informal y sin estar bajo juramento, de forma voluntaria y sin perjuicio de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas.

La Oficina que represento comparte las preocupaciones de diversos actores sobre el cambio de narrativa, de políticas y de institucionalidad en torno al proceso de Memoria, Verdad y Justicia.

Desde la recuperación de la democracia, Argentina -como Estado y sociedad-, ha hecho un gran esfuerzo por enfrentarse al legado de las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura cívico-militar. El juicio a la Junta Militar y los juicios por los crímenes de lesa humanidad, el trabajo de las Abuelas y Madres de Plaza de Mayo en la búsqueda de los y las desaparecidos y el derecho a la identidad de los nietos/as, los sitios de memoria como Museo Sitio de Memoria ESMA, patrimonio mundial de la UNESCO, han sido reconocidos en la región y en el mundo.

Sin embargo, la Oficina ha recibido información sobre las recientes medidas adoptadas por el Gobierno que podrían afectar estos procesos a través de la reducción de los recursos humanos y financieros de agencias y unidades especializadas dedicadas al esclarecimiento de violaciones de derechos humanos cometidas durante la dictadura.

La existencia de una crisis económica no debería significar la limitación de recursos humanos y financieros hacia ciertas áreas de crucial importancia para los procesos de justicia transicional y reconciliación, como lo son las entidades dedicadas al esclarecimiento de crímenes de lesa humanidad durante la dictadura militar. La Oficina expresa su preocupación por los riesgos que esto podría implicar para la garantía de los derechos a la verdad, justicia y reparación y garantías de no repetición.

En este sentido, permítanme por favor resaltar el art. 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que establece la obligación del Estado de investigar y castigar las

violaciones de los derechos humanos y de luchar contra la impunidad por esos delitos. Asimismo, quisiera recordar que según lo establecido por el Comité de Derechos Humanos en su Observación General No 31 (párrafo 18), los Estados tienen la obligación de investigar y sancionar las violaciones de los derechos humanos, tipificadas como crímenes en la legislación nacional o internacional, en particular el genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y otras infracciones graves de los derechos humanos, entre ellas la desaparición forzada. La impunidad puede constituir un elemento importante que contribuye a la repetición de estas violaciones.

En particular, quisiera resaltar nuestra preocupación por la reciente derogación del decreto 715/2004 que creó la Unidad Especial de Investigación de la desaparición de niños (UEI) como consecuencia del accionar del terrorismo de Estado en el ámbito de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI). Dicha Unidad fue creada para garantizar apoyo operativo a las tareas realizadas por la CONADI y a los y las jueces y fiscales intervinientes en las distintas causas sobre la restitución de su identidad a las víctimas, al esclarecimiento de los hechos criminales y a la individualización y enjuiciamiento de los responsables. En su reciente revisión de Argentina, el Comité de los Derechos del Niño expresó su preocupación en relación a esta disolución de la Unidad, destacando que Argentina ha sido una referencia internacional en la búsqueda de niños y niñas desaparecidas.

También quisiera destacar la importancia de proteger el acervo del Archivo Nacional de la Memoria (ANM) dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, que tiene en custodia los fondos y colecciones, de origen público y privado, vinculados con la última dictadura militar, entre los que se destacan los documentos de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), así como más de 5.300 muestras de sangre recolectadas en el marco de la Iniciativa Latinoamericana para la Identificación de Personas Desaparecidas.

Asimismo, cabe resaltar la importancia de la preservación de los sitios de memoria, donde según información recibida, por los recortes presupuestarios se habrían visto interrumpidas las obras de infraestructura, excavaciones arqueológicas y tareas de conservación de estos lugares.

También resulta preocupante la reiterada presentación de proyectos legislativos que pueden afectar la persecución y sanción penal de delitos de lesa humanidad.

Por último, preocupa la retórica de algunas autoridades que parecerían banalizar o relativizar a los crímenes de la dictadura militar y cuestionar el proceso de juzgamiento de

los responsables, lo que tiene un impacto revictimizante en las víctimas de la dictadura y además afecta el derecho a la memoria de la sociedad en su conjunto.

La Oficina quisiera alertar a la Comisión que todos estos cambios podrían debilitar el proceso de justicia transicional que fue y es tan importante para nuestra región y el mundo y podrían constituir un peligro para la no repetición.

Me despido recordando que nuestra Oficina está disponible para continuar cooperando con el Estado y con esta Comisión, en la implementación de medidas legales y prácticas que garanticen el derecho a la memoria, la verdad y la justicia.

Muchas gracias por su atención.